

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-09	9. Coordinador de Seguimiento de Egresados	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

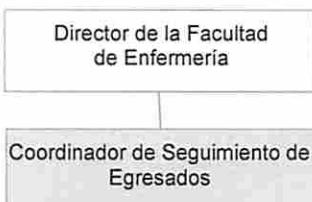
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. X; 19, 20, 39 y 40.

Objetivo

Dar seguimiento al comportamiento del ejercicio profesional de los egresados de la Facultad de Enfermería, mediante estudios que permitan conocer las exigencias que demanda el mercado laboral. (*Artículo 39 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro periodo igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Elaborar una base de datos, e informe del programa de seguimiento de egresados, que incluya su inserción, desempeño profesional, trayectoria, situación laboral, grado de satisfacción con la pertinencia del programa educativo y nivel de exigencia de los empleadores. (*Artículo 40 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Realizar un estudio de empleadores bianual que incluya desempeño de los egresados y nuevas áreas de oportunidad laboral. (*Artículo 40 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Organizar anualmente un encuentro de egresados en conjunto con la Coordinación de Servicio Social de la Facultad. (*Artículo 40 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Evaluar y retroalimentar el plan de estudios con los resultados del programa del seguimiento de egresados, mediante trabajo colegiado de las academias. (*Artículo 40 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamotte Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor